



PROGRAMA NACIONAL DE POSGRADOS DE CALIDAD

LÍNEA DE GENERACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

RELATORÍA

II SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES

DOCTORANDOS:
CAROLINA DEL SOCORRO RAMÍREZ ESPARZA
CHRISTIAN LIZÁRRAGA FÉLIX
DAMIÁN ARÉVALO OROZCO
MARIBELLA PÉREZ PÉREZ
MIGUEL ANGEL VELOZ ROMO
RODOLFO GARCÍA GARCÍA

Dentro de la Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento de Administración de Justicia, las temáticas abordadas por los doctorantes son diversas, pero sus trabajos de investigación se centran en establecer la carencia de normas de que permitan establecer los mecanismos adecuados para hacer valer un derecho fundamental.

Uno de los temas abordados, se centra en establecer la existencia de una violación de fondo al derecho fundamental de acceso a la justicia federal, teniendo como bases teóricas, los derechos fundamentales a la luz de autores como Luigi Ferrajoli y Robert Alexy; para ello, el primer capítulo del trabajo de investigación, desarrolla las características y principios de los derechos fundamentales, los bienes jurídicos de libertad, igualdad, propiedad y seguridad jurídica que tutelan, y la catalogación de los mismos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como instrumentos internacionales del sistema interamericano; además, aborda el derecho de acceso a la justicia, en base a un recurso rápido, sencillo, efectivo y eficaz de protección de derechos fundamentales.

A efecto de lograr con los objetivos propuestos en el capítulo y por ende los planteados en el trabajo de investigación, en cuanto al fondo, se recomendó al doctorante hacer un trabajo más crítico, apoyado en lecturas de Mauricio Fioravanti, así como revistas del Consejo de la Judicatura Federal del periodo de 1997 al 2004.

Otro de los temas de investigación se enfoca en el derecho a la igualdad y a la no discriminación en torno al acceso efecto de los avances científicos en materia de salud reproductiva, temática que se aborda de una forma interdisciplinaria, ya que el investigador parte en su primer capítulo, del análisis del marco científico-histórico de las técnicas de reproducción humana asistida, con el objeto de establecer las dos vertientes inmiscuidas en dicho tema: por un lado, el aspecto médico como ciencia generada a partir de los años 70's, y por el otro, a través del estudio de las implicaciones sociales que dicho fenómeno ha generado en las relaciones paterno, materno-filiales.

En relación con el tema de la salud reproductiva, se aborda también como tema de investigación, la maternidad subrogada desde una postura liberal, con la finalidad de justificar su regulación en el ordenamiento jurídico mexicano, construyendo pautas que permitan salvaguardar la autonomía y libertad de los participantes en este proceso, evitando que ésta se configure como un instrumento de sometimiento o cosificación de la mujer; para lograr esa meta en el proceso de investigación, el doctorante dentro de su primer capítulo, busca situar la maternidad subrogada dentro de las técnicas de reproducción humana asistida, con la finalidad de distinguir las consecuencias que ésta tiene en relación con otras técnicas, partiendo de la teoría de Max Charlesworth acerca de la bioética liberal en la sociedad actúa, diferenciando las modalidades que puede asumir, a efecto de establecer las distintas consecuencias que tiene cada una en el derecho;

así mismo y en base al trabajo realizado por Eleonora Lamm en el tema de la acción volitiva en la determinación de la filiación, se analiza al final del capítulo la forma de evolución de la figura de la filiación, a raíz de la irrupción de las técnicas de reproducción humana asistida.

Otro de los temas de investigación se enfoca en la perspectiva de género en el ámbito judicial familiar, pero centrado solamente en la competencia correspondiente al Primer Distrito del Estado de San Luis Potosí; como avances de su investigación, la doctorante presentó su primer capítulo en el que aborda el concepto de género desde la categoría de análisis sexo/género, como un conjunto de creencias, ideas y atribuciones sociales construidas cultural e históricamente a partir de la diferencia biológica, lo que trae como consecuencia una variación en cada sociedad y momento histórico, teniendo como una constante q la relación binaria y de jerarquía entre los sexos; además, se abordaron los antecedentes del concepto y sus implicaciones sociales en los roles de familia, teniendo como referentes teóricos a Simone De Beavoir, Martha Lamas y María Jesús Izquierdo.

Al encontrarnos dentro de la de la Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento de Administración de Justicia, no podía estar ausente un trabajo de investigación que la abordara de una manera directa, siendo éste el tema de la justicia restaurativa en materia ambiental; en el trabajo de investigación respectivo, el doctorante aborda la evolución de la justicia, de las perspectivas expuestas por Platón, Aristóteles, Santo Tomás de Aquino, San Agustín, John Locke, David Hume, Rousseau, así como posturas más recientes como la de Hans Kelsen y John Rawls, a efecto de dilucidar desde la perspectiva de Amartya Sen, las formas en que se puede implementar mediante pequeñas reformas, sociedades más justas, que lleven a un acceso a la justicia ambiental. Entre los autores actuales que son seguidos en el trabajo de investigación se pueden citar a Javier González Valencia, Benjamín Revuelta Vaquero y Diana Lucero Ponce; además, el investigador plantea como un derecho fundamental, el acceso a la justicia ambiental y, por ende, la protección al medio ambiente, generando una necesidad de garantía de los derechos ambientales por parte de las autoridades, los organismos autónomos y las instituciones privadas, a efecto de encontrar una solución a través de medios alternativos de solución de conflictos, con una perspectiva restaurativa más humana.

De manera particular el Comité Tutorial recomendó al investigador consolidar el marco teórico y realizar una mayor aportación reflexiva de los temas.

Finalmente, uno de los integrantes de la Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento de Administración de Justicia, aborda el tema de la responsabilidad patrimonial del Estado por actos legislativos, a efecto de establecer las causas que justifique un resarcimiento de los daños causados en estos casos, al realizarse una afectación al derecho de propiedad de los individuos. Para lograr con los objetivos de la investigación, el doctorante aborda en su Primer Capítulo, las

etapas de regulación jurídica de la responsabilidad estatal, a efecto de identificar las causas de las posturas jurídicas adoptadas, desde la negativa de responsabilidad, el reconocimiento parcial, subsidiario y finalmente, el reconocimiento directo de la responsabilidad; además, para determinar las causas que justifican la regulación jurídica de la responsabilidad estatal, analiza las diversas teorías establecidas a efecto de establecer si las mismas permiten un tratamiento igualitario a los tres poderes (ejecutivo, legislativo, judicial); en la última parte del capítulo, analiza la figura de la responsabilidad patrimonial del Estado en el ordenamiento jurídico mexicano, para establecer las causas que justificaron una responsabilidad sólo por actividades administrativas, a efecto de determinar si las mismas pueden ser sostenibles en la realidad jurídica actual de los derechos humanos.

En general, las recomendaciones realizadas por los Comités Tutoriales a los integrantes de esta Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento, se basaron en cuestiones de forma, ya que se recomendó prestar atención en la forma de citar dentro de sus trabajos de investigación, basándose en los criterios editoriales de Jurídicas de la U.N.A.M., o de la Universidad de Guanajuato.

Sin embargo, si se hizo énfasis de la importancia de cumplir con los objetivos del Plan de Estudios del Doctorado, ya que en base a él, en este momento se tendría que tener elaborado y aprobado el Primer Capítulo de la Tesis, hecho que no ocurrió en ninguno de los trabajos de investigación, y la falta de cumplimiento repercute en la eficiencia terminal, misma que es característica de este programa.